

21 de julio de 2025

Furukawa pretende reparar décadas de esclavitud en un plazo de 98 años

El pasado 2 de junio de 2025, la compañía Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador presentó ante la Corte Constitucional del Ecuador una propuesta de reparación económica que **representa una nueva forma de violencia y negación de justicia para 3 generaciones de personas que fueron esclavizadas por más de cinco décadas.**

La compañía Furukawa parte de sostener que la intención de la Corte con su sentencia fue “no causar un perjuicio a sus socios” y que, por tanto, la sentencia tiene que ser modificada para que la empresa cumpla con los pagos de una manera en que no afecte a sus operaciones.

Así, en lugar de realizar el pago inicial de 20 mil dólares por persona, que debió ser cumplido en marzo pasado, Furukawa solicita que la Corte levante la prohibición de venta de 13 de las 20 haciendas que posee en la vía Santo Domingo – Quevedo. Bajo ese esquema, propone vender 11 haciendas y entregar 2 en dación de pago. El resultado de esta transacción, significaría para las personas afectadas aproximadamente 8 mil dólares en efectivo y 0.8 hectáreas para cada una.

Las supuestas ventas se realizarían a ECOGRO FOREST S.A.S., una empresa recién constituida en mayo de 2024, con un capital irrisorio de USD 1.000 pero que pudo pagar de contado y como anticipo, en virtud de promesas de compraventa firmadas en junio de 2024, más de 3 millones de dólares. Pero no solo eso, prometió vender la mitad de sus activos en tierra, aproximadamente 1.000 hectáreas, en un avalúo de USD 7.000 por hectárea, cuando otras tierras vecinas, las que pretende entregar en dación de pago y que estarían supuestamente invadidas, según el valor real señalado por la propia Furukawa, valdrían 19 mil dólares la hectárea, aproximadamente.

Recordemos, que el 31 de julio de 2024, la Comisión Ecuménica de Derechos Humanos publicó en redes sociales una alerta respecto a la tala de abacá negocios jurídicos que se estaban dando en las haciendas de Furukawa[1]. Ahora confirmamos que sí se planificaban transferencias de dominio a esta nueva empresa llamada ECOGRO FOREST S.A.S., esto, pese a que, a esa fecha, las haciendas ya tenían una prohibición de venta ordenada por los jueces penales que están procesando a Furukawa y sus directivos por el delito de trata de personas con fines de explotación laboral.

Pero **¿Quién es ECOGRO FOREST? ¿Qué relación existe entre estas dos compañías? ¿Acaso Furukawa intencionalmente taló las plantas de abacá para depreciar el valor de cada hectárea de las haciendas prometidas en venta a la compañía ECOGRO FOREST SAS?**

[1] Disponible en: <https://cedhu.org/2024/07/31/en-medio-de-despidos-masivos-en-furukawa-plantaciones-c-a-del-ecuador-se-instalara-audiencia-de-juicio-penal/>

Luego, para el pago del saldo de la reparación económica, que asciende a 33 millones de dólares, Furukawa propone pagos anuales, de mil dólares por persona, ¡¡¡por 98 años!!! O en su defecto, como “mejor opción para las víctimas”, ofrece entregar 2,4 millones en tierras pues, bajo una supuesta lógica financiera, al traer el dinero al valor actual, 2.4 millones hoy equivaldrán a 33 millones en 98 años.

Si Furukawa pretende pagar en plazos, las víctimas tendrían derecho a reclamar el pago de intereses, para que, al valor de tiempo real, en 1, 5 o 98 años, los 33 millones sigan valiendo 33 millones.

La verdadera y única estrategia de Furukawa es aprovecharse, una vez más, de la necesidad de las personas a las que esclavizó por décadas, llevarlas a la desesperación, para ello anuncia en medios su iliquidez, para acto seguido mostrar que su absurdo plan de pagos sería la única opción y así orillar a las personas afectadas para que acepten lo que empresa quiera darles. Furukawa, después de casi 6 décadas de explotación a sus víctimas de esclavitud moderna, pretende continuar imponiendo su poder al establecer el tiempo, la cantidad y el modo en que quiere cumplir con las medidas de reparación.

Por estos motivos, las abacaleras y abacaleros que fueron esclavizados durante casi 60 años por la compañía Furukawa Plantaciones C.A. del Ecuador **han manifestado a la Corte su EXPRESO RECHAZO a las opciones de pago propuestas por esta empresa.**

Frente a estos hechos, creemos que **la única valoración que cabe realizar para la Corte Constitucional**, en el caso en que considere necesario modular su sentencia, no es la conveniencia de Furukawa, mucho menos los intereses de sus socios, sino la **situación de extrema vulnerabilidad de los Afectados -muchas de ellas afrodescendientes, mujeres, personas adultas mayores o con discapacidades- que siguen viviendo en condiciones de extrema pobreza, sin acceso a salud, vivienda ni medios de vida dignos**, en muchas ocasiones sin posibilidades de trabajo, pues, las puertas de otros espacios laborales se les cierran por ser parte del caso Furukawa. Y, en ese sentido, modular la sentencia para que esta cumpla su finalidad reparatoria.

Por ello consideramos que la única manera para que esto ocurra en el menor tiempo posible, porque las víctimas de este caso no tienen tiempo, es que sea el **Estado ecuatoriano quien asuma el pago inmediato de las reparaciones económicas ordenadas en la sentencia 1072-21-JP**, más aún cuando en la propia sentencia, la Corte Constitucional responsabilizó también al Estado por omisión.

Recordemos, en otros casos el Estado intervino para proteger a personas afectadas por acciones de privados, por ejemplo, en el caso de los deudores de la banca cerrada. Este accionar establece un **precedente institucional y político** para asumir este tipo de responsabilidad.

Esta medida permitiría cumplir la sentencia con urgencia, proteger la dignidad de las víctimas y, posteriormente, el Estado, bien puede tomar las medidas que considere pertinentes para perseguir a Furukawa la devolución de lo pagado por ejemplo disponiendo el inicio inmediato de la expropiación agraria por la causal del artículo 103 literal g) de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, y compensar lo pagado con el justo precio o emitir un título de crédito.

Furukawa expuso a cientos de familias a condiciones análogas a la esclavitud durante más de 50 años. Hoy, en lugar de asumir su responsabilidad con seriedad, intenta imponer una reparación ficticia, abusiva y humillante, por ello, **hemos solicitado a la Corte Constitucional del Ecuador los siguientes puntos:**

1. **Que la Corte Constitucional rechace de forma categórica la propuesta de Furukawa, por ser contraria al derecho a la reparación integral y a la dignidad humana.**
2. **Que el Estado ecuatoriano asuma de manera inmediata el pago de la reparación, en cumplimiento de la misma sentencia, que también lo señala como responsable por omisión.**
3. **Que se mantenga la prohibición de enajenar los bienes de Furukawa hasta que se garanticen todos los derechos de las víctimas.**
4. **Que se convoque a una audiencia pública para que las víctimas de esclavitud moderna de Furukawa Plantaciones C.A. puedan exponer ante la Corte Constitucional, su situación actual.**

Desde la CEDHU hacemos un llamado urgente a la sociedad civil, a los medios de comunicación, organismos internacionales y defensores de derechos humanos a rechazar esta nueva forma de violencia institucional y empresarial.

¡No más impunidad! ¡Sin reparación, no hay Justicia!

Contacto de prensa CEDHU:

0990066124

comunicacion@cedhu.org



cedhucanal



cedhu



CEDerectosHumanos



cedhu_ecuador